

RESOLUCIÓN Nº
0477

NEUQUÉN,

30 MAY 2017
VISTO:

 El Expediente **OE-7000309-R-2017**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MAURO NICOLAS RODRIGUEZ, DNI Nº 29.313.015, se presenta en fecha 14/03/2017, solicitando la compra de un terreno con destino a vivienda única asiento del núcleo familiar;

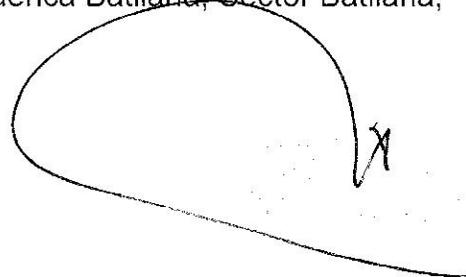
Que el peticionante acompaña al expediente de marras, documentación personal;

Que se ha constatado conforme informe de Titularidad emitido por el Registro de la Propiedad inmueble, que el Sr. Rodríguez no posee propiedades registradas a su nombre;

Que mediante Resolución Nº 0263 de fecha 09/05/2016 se autorizó a la Subsecretaría de Tierras a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias para disponer libremente del inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5907-0000, ubicado en la Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana, y cuya beneficiaria no había dado cumplimiento con el Contrato oportunamente suscripto ni con la normativa vigente;

Que resulta imperioso y necesario resaltar que con fecha 22/06/2016 el Sr. Intendente de la ciudad, mediante Decreto Nº 0536 dio por finalizado el Fideicomiso celebrado entre la Municipalidad de Neuquén, la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles Ltda. y los fiduciarios beneficiarios del sector, por cumplimiento del objeto y según lo establecido por la Ley Nacional Nº 24441;

Que a efectos de brindar soluciones a la gran demanda diaria y a los postulantes a tierras fiscales que reúnan los requisitos establecidos por la normativa legal vigente, es que corresponde el dictado de la presente norma legal y en consecuencia otorgar tenencia provisoria a favor del peticionante con relación al lote 7 de la Manzana B de la Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana;



Que acreditada la ocupación efectiva por parte del peticionante, y en caso de corresponder se tramitara la adjudicación definitiva del inmueble a su favor;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante Dictamen de legalidad N° 314-17, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,
RESUELVE**

ARTICULO 1º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA a favor del Sr. MAURO NICOLAS RODRIGUEZ, DNI N° 29.313.015, sobre el LOTE 7 de la MZA. B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5907-0000, de la Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana, por los fundamentos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial relacionada con el Lote identificado en el articulo anterior a favor del Sr. MAURO NICOLAS RODRIGUEZ, DNI N° 29.313.015.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2134
Fecha 09 / 06 / 2017